

*La pugna por el poder local en Quito  
entre 1737 y 1745 según el proceso contra  
el Presidente de la Audiencia,  
José de Araujo y Ríó*

Luis J. RAMOS GÓMEZ  
Universidad Complutense de Madrid

La pugna entre los vecinos de las ciudades por controlar el poder local es uno de los campos más ilustrativos de la Historia Social, tanto por la cantidad de renglones que están involucrados en un análisis de este tipo como por la variedad de los mecanismos utilizados para afianzar la posición propia y anular la del contrario. En relación directa con el interés del tema está la dificultad de su elaboración, y no sólo por su misma y evidente complejidad, sino por el tipo de datos que hay que manejar, muchas veces parciales, incompletos y de muy difícil averiguación por su carácter particular o porque sus fundamentos son muy antiguos, subjetivos o no declarados.

Si bien en principio toda pugna por el poder local es importante en sí misma, desde el punto de vista de una historia «regional» o «general» su trascendencia no es idéntica, ya que aumenta o disminuye en razón de la propia función de la ciudad y del ámbito que directa o indirectamente se controla desde ella; de igual forma, también es distinta la complejidad del enfrentamiento, ya que hay localidades donde en la pugna sólo están involucrados los vecinos, mientras que en otras intervienen además autoridades de gobierno, justicia, hacienda, guerra o religión, cuyo nombramiento es en principio ajeno a la propia comunidad. Tampoco tienen igual importancia los distintos episodios librados por el control del poder local en una misma población, ya que unos tendrán mayor trascendencia que otros, pudiendo llegar algunos incluso a constituir «capítulos» de esa secuencia.

## 1. QUITO Y EL PROCESO CONTRA EL PRESIDENTE JOSE DE ARAUJO Y RIO

En el presente trabajo nosotros pretendemos dar a conocer uno de estos «capítulos» sucedidos en Quito, ciudad en la que las autoridades de nombramiento local convivían con otras estatales, como el presidente de la Audiencia, gobernador y capitán general; los oidores y fiscales de la Audiencia; los oficiales reales; el corregidor y el obispo de la diócesis. El «capítulo» tiene como eje al presidente de la Audiencia, el limeño don José de Araujo y Río, quien había sido nombrado para el cargo el 9 de abril de 1732, tras la entrega de un donativo de 26.000 pesos; su entrada en la ciudad se había producido en diciembre de 1736, y su salida muy a finales de junio de 1745, partiendo de ella en secreto para recurrir al Consejo de Indias por no tener sentencia a pesar de haber transcurrido más de tres meses desde el fin de la pesquisa a la que había sido sometido.

El proceso había tenido su origen en una serie de denuncias hechas contra Araujo que pueden ser contempladas simplemente como una reacción hacia su actuación al frente del gobierno, o bien como actos de la batalla planteada en Quito por el control del poder en ese ámbito, hipótesis por la que nosotros nos inclinamos. La fuente principal con la que contamos para realizar este análisis es un proceso tan extenso y complejo como el abierto al presidente Araujo, cuyo estudio estamos afrontando en este momento, por lo que en este trabajo debemos conformarnos con presentar una serie de elementos que fundamentan este enfoque<sup>1</sup>.

## 2. LAS DENUNCIAS REALIZADAS ENTRE 1736 Y 1739

El año de 1736 tuvo para Quito un especial significado, pues si a su término se produjo un cambio en la presidencia de la Audiencia, en su transcurso habían ocurrido una serie de acontecimientos relevantes que en algunos casos eran el

---

<sup>1</sup> Este proceso tiene concentrado el principal de su información en la sección Escribanía de Cámara del Archivo General de Indias, legajos 914, a, b y c; 915, a y c, y 916, a y b, si bien también hay elementos importantes en las secciones de Indiferente General y Audiencias de Quito y Lima; las citas y datos que aportamos en el presente artículo, salvo indicación contraria, han sido tomados de los legajos de Escribanía de Cámara.

De este poco utilizado pleito se ocupó ya Federico GONZALEZ SUAREZ en su obra *Historia General de la República del Ecuador*, reeditada en tres volúmenes por la Casa de La Cultura Ecuatoriana, Quito, 1969-70 (pp. 1007 y ss.), y nosotros mismos en diversos apartados del volumen primero de *Epoca, génesis y texto de las «Noticias Secretas de América», de Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, vols. XVI y XVII de la colección «Tierra nueva e cielo nuevo», CSIC, Madrid, 1986, y en el artículo «La estructura social quiteña entre 1737 y 1745, según el proceso contra José de Araujo», *Revista de Indias*, vol. LI, n.º 191, Madrid, 1991, pp. 25-26.

efecto de tensiones pasadas; así, en ese año los alcaldes habían sido destituidos por orden del virrey de Lima; se habían sacado a remate diversas regidurías para contabilizar votos en futuras elecciones de alcaldes y otros cargos del cabildo; un quiteño había ocupado interinamente el puesto de corregidor al morir el titular, si bien otro se había hecho cargo del cobro de los tributos; había ingresado en la Audiencia un nuevo fiscal, sintiéndose agraviado el fiscal protector de los naturales que esperaba el cargo, y había quebrado la amistad y el compañerismo de los oficiales reales.

Esta serie de acontecimientos tendría su coronación el 28 de diciembre de ese mismo año de 1736, cuando tomó posesión del puesto de gobernador y capitán general, y al día siguiente del de presidente de la Real Audiencia, don José de Araujo y Río. Pero poco duró la tranquilidad del presidente, porque coincidiendo casi con su toma de posesión, se fechan los primeros escritos cursados contra él, los cuales iban firmados por dos personas de indudable calidad y peso: don Dionisio de Alcedo y Herrera, su predecesor, y don Lorenzo de Nates, diputado del Comercio quiteño, y que se fecharon, respectivamente, el 31 y el 29 de diciembre. Ambos denunciaban en sus cartas que el nuevo presidente había introducido en Quito a plena luz del día mercancías de la tierra, de Castilla y de China, añadiendo Nates que los comerciantes locales habían resuelto «no bajar ninguno a Cartagena, aunque vengan noticias de estar ya allí los galeones», a fin de no dejar «a sus espaldas una barata» que provocase su ruina.

Pero estas cartas no iban a ser las únicas contra Araujo, pues a manos del Consejo de Indias también llegaron otros escritos con distintas acusaciones que parecían demostrar un inaudito comportamiento por parte de la cabeza del espacio quiteño. La primera denuncia refería un hecho que tuvo lugar a los cinco días de su entrada en Quito, en concreto el día primero de enero de 1737; en esa fecha, cuando los miembros del Cabildo de la ciudad pasaron a pedir la correspondiente venia a Araujo para efectuar la elección de alcaldes, éste les presionó para que votasen a dos personas cuyo nombre les indicó; no se doblegó el Cabildo a la voluntad del presidente, por lo que éste optó por desestimar la elección hecha por la mayoría de los capitulares<sup>2</sup>, y dar el puesto a sus candidatos: don Joaquín Laso de La Vega y don Tomás Guerrero<sup>3</sup>.

Pero no paró ahí la actuación de Araujo, ya que de inmediato comenzó a presionar sobre los miembros del cabildo que le habían sido contrarios, les tachó

---

<sup>2</sup> Estos habían elegido a Juan Ponce de León, conde de Selva Florida, y a don Antonio Pastrana.

<sup>3</sup> Sobre este tema, *vid.* RAMOS GOMEZ, Luis: «Un ejemplo de la lucha por el poder en Quito [la elección de alcaldes del año de 1737]», en *Cultura. Revista del Banco Central del Ecuador*, vol. 24 A (enero-abril de 1986), Quito, 1989.

de «faccionistas y cabezas de bando», les rechazó de su presencia e intentó por todos los medios a su alcance que no pudiesen obtener testimonio de lo sucedido o de su buen nombre, para lo cual no dudó en perseguir a los escribanos que apoyaran a los regidores. También procuró descabezar la resistencia que pudieran hacerle sus oponentes desde estructuras que ellos dominasen, para lo cual, mediante un Real Acuerdo celebrado el 8 de enero<sup>4</sup>, consiguió desterrar al regidor decano José Hidalgo de Pinto y destituir a otro regidor, Simón Alvarez Monteserín, del puesto de Justicia Mayor, cargo que ocupaba interinamente desde el 15 de agosto de 1736 por muerte de Nicolás Ponce, no librándose tampoco del acoso uno de los candidatos rechazados por Araujo: don Antonio Pastrana, que sería removido en ese año de su puesto de colector general de Rentas Decimales.

En Lima<sup>5</sup>, y en la Corte, se supo de la actuación del presidente Araujo gracias a una serie de escritos remitidos desde Quito por los afectados. El primero, dirigido al rey, lo escribió el depuesto Justicia Mayor, Simón Alvarez de Monteserín, quien en momentos tan tardíos como el 28 de febrero de 1737 se quejó de todo lo por él padecido en general, y en particular de la pérdida de la vara de alcalde mayor; a este documento se sumaba el que el 8 de marzo escribían los agraviados regidores quiteños<sup>6</sup> denunciando los hechos.

Pero no sólo llegaron a la Corte estas misivas, pues les sucedieron otras con nuevos cargos y firmantes, como las del fiscal de la Audiencia, don Juan de Valparda y de la Ormazza, y las de uno de los dos oficiales reales, el contador don José Suárez de Figueroa, personas ambas de gran relieve al pertenecer a dos de los organismos claves del espacio quiteño. Si bien de la segunda figura no tenemos ningún dato sobre que hubiese tenido relaciones con el presidente antes

---

<sup>4</sup> El oidor Manuel Rubio de Arévalo, quien llevó adelante la pesquisa contra Araujo, decía en su informe final de 1745 «que el [Real] Acuerdo con que ahora se abroguela, no fué otra cosa que una conversación privada que por sólo autorizar su intento tuvo en su propia casa el Presidente con los ministros [de la Audiencia], en la cual sólo indagó sobre la idoneidad de Lasso y de Guerrero, afectando misterios [y] encargos del Virrey de Lima, sin que concurriese escribano de cámara ni otro subalterno ni se escribiese el tal acuerdo hasta pasados ocho días en que se abrió el despacho de la Audiencia... y que como en el intermedio, habiendo ejecutado tantas tropelías como constan en estos volúmenes, recelase el Presidente que los quejosos hacían sus recursos a los superiores, previno que el día 8 de enero se extendiese en el libro aquella nota que ahora llama [Real] Acuerdo, apoyándole con aquellas mínimas causas que le habían persuadido».

<sup>5</sup> Algunos de los escritos de los que nos ocupamos en éste y en los siguientes párrafos fueron también remitidos a Lima, desde donde obró el virrey Villagarcía, aunque sin la trascendencia del Consejo.

<sup>6</sup> El 8 de marzo de 1737 denunciaban el hecho don Simón Alvarez de Monteserín, don José Hidalgo de Pinto, don Lorenzo de Nates, don Lorenzo Díaz de La Madrid, don Domingo de Andraca, don José de Herrera, don Manuel de Salcedo y Oñate y don Bernardo de Quirós.

de la entrada de éste en Quito, de don Juan de Valparda sabemos que había coincidido con Araujo en la Corte, donde habían trabado amistad, hecho del que había hecho gala el fiscal<sup>7</sup>, desde el 28 de febrero de 1736, fecha de su toma de posesión.

Sin embargo, esta amistad no duró mucho tras el nuevo encuentro, pues, a fines de enero de 1737 Valparda se había alejado tanto de la órbita del presidente que éste le acusó de que había inducido a los tenientes de navío Jorge Juan y a Antonio de Ulloa a no darle el tratamiento de «señoría» que por deferencia se le otorgaba, y a apoyarles ciegamente en su confrontación con la Justicia<sup>8</sup>; pero no fue éste el único cargo que entonces se le hizo al fiscal, pues el primero de febrero los alcaldes de Quito abrieron una información en la que se les acusaba de tener «amistades ilícitas con mujeres de mal vivir», y al poco hacia Madrid salía la primera queja directa contra su actuación, ya que Araujo escribió al rey, el 22 de febrero, acusándole de oponérsele y ser la cabeza de la facción contraria, retomando el tema en escrito de 30 de abril, al que adjuntaba declaraciones de testigos.

La reacción del fiscal no se hizo esperar, pues atacó la actuación del presidente en dos distintas cartas fechadas en un mismo día: el primero de marzo de 1737. En una de ellas, Valparda acusaba a Araujo de haber levantado una docena de soldados y de colocar, el 14 de febrero, un gravamen de cuatro reales al mes sobre los pulperos para afrontar su paga, medidas tomadas sin tener competencia para ello.

En la segunda carta de primero de marzo, el fiscal daba su versión sobre las elecciones de alcaldes, introduciendo en el juego una nueva figura: la del oficial real tesorero, Fernando García Aguado, a quien acusaba de haber sobornado a Araujo con 1.500 pesos para manejar la elección de alcaldes ordinarios y así tener una persona propia al frente del Cabildo; el interés del tesorero tenía relación directa con el hecho de tener encomendado el alcalde de «primer voto el conocimiento de la demanda que sigue contra este Oficial Real [Fernando García Aguado] el licenciado Don Juan de Larrea Zurbano, de la Orden de Calatrava y sus hijos». También acusaba el fiscal a Araujo de no haber considerado y haber

---

<sup>7</sup> Esta amistad no sólo era reconocida por ambos, sino que incluso fue puesta como punto en uno de los interrogatorios, en concreto en el que elevó don Simón de Montesión el 8 de septiembre de 1744; allí, en la sexta pregunta se habla de que habían «mantenido desde la Corte de Madrid, donde se conocieron, íntima amistad y recíproca correspondencia»; Araujo, en su declaración de junio de 1744, dijo que se habían distanciado días antes de su entrada en Quito.

<sup>8</sup> El conflicto entre Ulloa y Araujo, al que se sumó de inmediato Juan, tuvo comienzo el 30 de enero de 1737, siendo público el apoyo de Valparda —quien incluso llega a aparecer como instigador— a los dos marinos (RAMOS GOMEZ [1], pp. 70 y ss., del tomo I).

ocultado el hecho excluyente de que los alcaldes por él nombrados eran deudores de la Real Hacienda<sup>9</sup>, como le había hecho saber el contador el primero de enero, y de que a él mismo el presidente le había obligado a guardar silencio cuando quiso exponer este asunto en el Real Acuerdo celebrado el 8 de enero, no considerando tampoco las opiniones discrepantes vertidas al respecto.

Estos mismos hechos eran denunciados el 10 de marzo por el oficial real contador José Suárez de Figueroa, quien además ampliaba el abanico de acusaciones contra Araujo al añadir otros cargos. Así, por una parte, decía que «para disimular el rigor de sus injusticias» había querido introducir el presidente «la odiosa competencia y emulación de las naciones... entre europeos y criollos, debiéndose a la uniformidad en que viven unos y otros el que no haya experimentado la fatalidad a que provoca tan pernicioso cisma»<sup>10</sup>, y, por otra, hablaba del «tirano gobierno que ha introducido en las religiones, con grande usurpación de la jurisdicción de sus prelados», clara alusión a los conflictos surgidos en el nombramiento de las cabezas de los curatos de regulares<sup>11</sup>.

El día 20 de marzo volvía a escribir el fiscal Valparda para denunciar en sendas cartas que el presidente había prohibido la libre circulación de correos<sup>12</sup>, y que había convertido su casa en un garito, celebrándose regularmente en ella juegos de azar vetados expresamente por la Audiencia en 1732.

El círculo se cerraba con un nuevo escrito del contador José Suárez de Figueroa, fechado el 2 de junio de 1737, en el que se quejaba este oficial real de la prisión que había padecido durante veintiséis días por orden del presidente. El conflicto había comenzado cuando el contador, para cumplimentar una Real Cédula de 11 de junio de 1736 en la que se le urgía abonar una determinada cantidad a los herederos de la marquesa de Alminia, había entregado a su apoderado —que era precisamente el fiscal Valparda— una libranza contra un

<sup>9</sup> El problema del voto de los deudores a la Real Hacienda había sido tratado en ocasiones anteriores por la Corona, siendo concluyente lo dispuesto por Carlos II el 10 de agosto de 1689. (Vid. MURO OREJON, Antonio: *Cedulario Americano del siglo XVIII*, 3 vols., Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1956-77, documento número 245 del primer tomo).

<sup>10</sup> Esta acusación de fomentar las parcialidades entre europeos y criollos será lanzada frecuentemente por unos contra otros en cargos o en declaraciones, pero nunca figurará entre las preguntas de los interrogatorios o como una acusación formal.

<sup>11</sup> El 9 de septiembre de 1743 sería acusado formalmente el presidente Araujo por Simón Álvarez de Monteserín de que mediante la entrega de unos dineros dio los correspondientes pases a los religiosos de Santo Domingo propuestos para servir los curatos a cargo de esta religión; este mismo cargo se le hará también con respecto a los Padres Predicadores.

<sup>12</sup> El 8 de marzo de 1737 se prohibía la libre circulación de correos, aduciéndose la necesidad de evitar el ilícito trato y favorecer la remisión de pliegos oficiales; la medida fue aprobada por Villagarcía el 8 de mayo de 1737.

deudor de la Real Hacienda, operación que se había realizado sin autorización del tesorero, justificándolo el contador con la afirmación de que aquél dilataba *sine die* la entrega. Recurrió el tesorero al presidente, quien suspendió de inmediato al contador, le encarceló y le pidió la llave de la Real Caja, lo que también hizo, por medio de un intermediario, el obispo de Quito, quien así se nos pinta como aliado de Araujo; esta operación, según Suárez de Figueroa, tenía como objetivo final el hacerse con los fondos de la Caja Real para comerciar con ellos en Cartagena a través de Juan Antonio Balanzátegui, primo de la mujer del presidente. La carta del contador también aportaba otro dato de interés: la división existente en el interior de la Real Audiencia, donde la actuación del presidente era apoyada por los oidores don Joseph Llorente y don Pedro Gómez de Andrade, y atacada por el oidor don Manuel Rubio de Arévalo y por el fiscal don Juan de Valparda.

Evidentemente, el otro «bando» dio una versión muy distinta de este grave suceso, como puede comprobarse en el escrito que Araujo remitió al rey el 6 de agosto de 1737 con los autos de lo obrado, donde se recogen compincheos del contador con los oidores Manuel Rubio de Arévalo y Pedro Martínez de Arizala, así como con Diego Martín Castelo, su cuñado, o con la familia Nates, etc. También en este mismo mes, en concreto el día 12, enviaba Araujo al rey un escrito acompañado de autos sobre lo sucedido en las elecciones de 1737, remitiendo, asimismo, una información abierta al respecto en la que declaraban una serie de vecinos de calidad.

Aunque 1738 se abrió y se cerró con nuevas acusaciones sobre las elecciones de alcaldes, los enfrentamientos fueron menos violentos en ese año, posiblemente por estar los ámbitos más definidos y porque el virrey limeño había desautorizado varias de las actuaciones de Araujo, reforzándose en consecuencia la posición del grupo protegido por el fiscal Valparda, quien, por cierto, había casado el 8 de septiembre de 1737 con Leonor de Alcedo, hija del presidente saliente, Dionisio de Alcedo, siendo testigos de la boda los oidores Pedro Martínez de Arizala y Manuel Rubio de Arévalo. La actitud del virrey Villagarcía corrigiendo al presidente y, por tanto, reforzando al grupo contrario, así como la presencia en Madrid de Dionisio de Alcedo, elevaron considerablemente la moral del bando que tenía como figura de más peso al fiscal Juan de Valparda, quien llegó a anunciar pública y repetidamente en ese año que José de Araujo sería destituido por el rey del puesto de presidente de la Audiencia por la entidad de las denuncias elevadas contra él.

### 3. ALGUNOS DATOS SOBRE LAS REDES DE PODER EN QUITO ENTRE 1736 Y 1739

Ciertamente en los escritos cursados al rey aparecían una serie de graves extralimitaciones del presidente, como haber actuado en la elección de alcaldes, perseguir a los regidores y prohibir que se les diese testimonio, así como haber levantado una compañía de soldados, financiar su paga con un nuevo impuesto y haber dado la orden de que se cerrase el libre envío de correos. Pero estos hechos no eran los únicos, pues a ellos había que sumar aquellos otros que hablaban de una peligrosísima línea de actuación de Araujo, como era el haber introducido géneros; haber establecido garitos en su casa; pretender comerciar con los fondos de la Real Hacienda; actuar por soborno en la elección de alcaldes y montar una red comercial propia, hecho del cual le acusaron una serie de comerciantes quiteños en diciembre de 1738.

A primera vista, todas estas denuncias deben interpretarse o bien como las consecuencias de un desmedido afán de control y lucro del presidente, que no se paraba ante ninguna barrera con el fin de despejarse el camino, o bien como una perfecta muestra de la inhabilidad del mandatario; sin embargo, si analizamos más en profundidad el tema y nos fijamos en las personas y organismos afectados, debemos concluir que en realidad estamos ante una muestra —muy sobresaliente, por cierto— del choque de dos grupos por el poder quiteño: por una parte, el que había rodeado o se había visto favorecido por el presidente saliente, y por otra, el que iba a servir de sostén o iba a medrar con el presidente entrante.

Si al primer grupo le vemos actuar a través de diversas personas del Cabildo, Audiencia, Caja Real o comercio, y podemos identificar rápidamente a sus componentes, porque ellos son los firmantes de las quejas, a los integrantes del segundo es más difícil localizarles, porque muchos están tapados por la figura de Araujo, que en ocasiones aparece como el único protagonista, pero que ni está solo ni actúa en solitario. Si los primeros, asfixiados por el poderoso contrario, se ven obligados a recurrir a Lima o a la Corona con quejas y denuncias que han llegado hasta nosotros, los segundos no generan ninguna documentación que nos permita su inmediata identificación, por lo que sólo les podemos poner rostro viendo quiénes chocan con el bando contrario, quiénes se ven favorecidos por las disposiciones del presidente o quiénes declaran ciegamente a su favor en las informaciones que entonces se abren, como las relacionadas con la actuación del fiscal Valparada; con el choque con los dos tenientes de navío don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa; con la petición hecha por los regidores para demostrar su buen nombre; con la información abierta por Araujo sobre la elección de alcaldes de 1737 o con la iniciada el 30 de diciembre de 1738 sobre los supuestos ma-

nejos de Simón Álvarez de Montesión para situar como alcalde a don José Pastrana.

Pero en este enfrentamiento no sólo nos aparecen individuos aislados o corporativamente unidos, sino también grupos constituidos en torno a actividades económicas relacionadas con la Real Hacienda, como el cobro de alcabalas y de tributos, o la conducción del Real Situado a Cartagena y Santa Marta, así como grupos basados en relaciones de parentesco, las dos grandes bobinas de las que salían los hilos con los que estaba tejida la tela del poder quiteño.

Con respecto a este segundo campo, podemos decir que el fiscal Valparada, en su escrito de primero de marzo, acusó al tesorero Fernando García Aguado de querer controlar el cabildo a través de la entrada como regidores de «sus yernos, Don Fernando y Don Ignacio Merisalde»; la misma línea siguió parte del escrito de 8 de marzo de los regidores quiteños, quienes declararon que uno de los alcaldes nombrados por Araujo, «Don Tomás Guerrero, está casado con Doña Andrea de Santa Coloma, hermana de Doña Paloma de Santa Coloma, mujer de Don Francisco Javier de Larrea, con quien es el litigio que se sufre con el tesorero» Fernando García Aguado; que su hermano don Pedro de Larrea está casado con otra hija de don Gaspar de Santa Coloma, y que la mujer del presidente, doña María Rosa de Larrera, era pariente —no se indica en qué grado— de don Dionisio de Larrea, el padre de don Francisco Javier y de don Pedro. Evidentemente, el bando contrario no era ajeno a estos entramados, y así sabemos que el fiscal Valparada había casado en ese año de 1737 con una hija del presidente saliente, Dionisio de Alcedo, y que uno de los alcaldes propuestos por el cabildo en 1737, y rechazado por Araujo, don Antonio Pastrana, era concuñado del regidor y justicia mayor depuesto Simón Álvarez de Montesión, siendo éste tío de Lorenzo de Nates, diputado del Comercio quiteño y también regidor del Cabildo.

Ciertamente, estos elementos son muy valiosos para la elaboración de la red del poder local del Quito del momento, pero, afortunadamente, podemos acercarnos más a la realidad, porque la documentación no termina aquí, ya que los acontecimientos se precipitaron y se generaron nuevos datos que también podemos utilizar en ese sentido.

#### 4. LOS DATOS EMANADOS DE LA ORDEN DE PESQUISA CONTRA ARAUJO DE DICIEMBRE DE 1738

*La explosiva situación vivida en Quito en los primeros meses del año de 1737* había disminuido de tono al asentarse el nuevo grupo y al intervenir el virrey limeño en el restablecimiento del orden. Sin embargo, no había sido Lima el

único destino de las quejas salidas de Quito, pues, como antes hemos indicado, también llegaron a Madrid, elevando el Consejo de Indias, el 14 de agosto de 1738, la correspondiente consulta, en la que hacía saber al rey su opinión al respecto, que era la de que se abriese una pesquisa al presidente Araujo.

Al parecer del Consejo se plegó el rey el 5 de septiembre<sup>13</sup>, fechándose el 31 de diciembre de 1738 dos Reales Cédulas distintas, pero interconectadas. En la primera se multaba al anterior presidente de Quito, Dionisio de Alcedo, por haberse inhibido de sus obligaciones —no decomisó la mercancía introducida por Araujo y le dio posesión del cargo a pesar de crearle incurso en un delito tan grave—, y en la segunda se ordenaba que por este y los otros cargos denunciados, se abriese una pesquisa contra el presidente Araujo, quien, en consecuencia, debía ser apartado del puesto; de la correspondiente actuación se encargó al oidor de Quito Pedro Martínez de Arizala, quien también debía hacerse cargo de la presidencia mientras tuviese validez el nombramiento de Araujo y éste estuviese suspendido.

Si bien el Consejo había obrado rápidamente para intentar cortar el mal de raíz, sin embargo, no pudo alcanzar este objetivo, pues su mandato no se llevó a efecto por haber profesado en la orden franciscana la persona encargada de acometer tan delicada tarea<sup>14</sup>, hecho que llevaba aparejado la separación del puesto de oidor y, en consecuencia, la imposibilidad de hacerse cargo de la misión encomendada. Así, cuando el 19 de julio le llegó a Pedro Martínez de Arizala la Real Cédula, no pudo cumplirla, pero tampoco trasladar la orden a otra persona, pues no iba señalado ningún suplente; por esta causa, y para que el virrey Villagarcía obrase como mejor entendiese, remitió a Lima los correspondientes pliegos, si bien nada logró, pues el virrey se inhibió del asunto, quedando tan importante tema en dique seco.

A pesar de que la gravedad de los cargos hechos a Araujo y las medidas adoptadas al respecto eran tan excepcionales que los rumores debieron extenderse por los entornos del Consejo, sin embargo, nada concreto parece haber llegado a Quito antes de julio de 1739, ya que de este momento sólo hay unos escritos, fechados el 20 de abril y el 11 de junio, en los que el presidente arremete una vez más contra el fiscal Valparda, culpándole de las banderías. Tampoco nada se

---

<sup>13</sup> AGI, Indiferente General, 555 a, fol. 119v.

<sup>14</sup> No podemos descartar que el elemento que decidió finalmente la profesión del oidor fuese, precisamente, el encargo de esta misión, de la que pudo enterarse por sus conexiones en el Consejo. Fuese o no fuese ésta la causa, el hecho es que Pedro Martínez de Arizala, que consideraba su ingreso en la orden seráfica desde 1731, profesó entonces en Pomasqui, como escribió al rey el 25 de abril de 1739.

filtró entonces por mano de Martínez de Arizala, quien reservó para Lima la Real Cédula de 31 de diciembre, en la que se destituía al presidente, por lo que en Quito sólo se supo en estos momentos que el saliente presidente Alcedo había sido multado con 100 doblones por haber dado posesión a Araujo y no haber decomisado sus mercancías, desconociéndose en principio qué medida concreta se había tomado contra éste, quien por cierto desconocía esa denuncia por haber sido cursada secreta y directamente al rey<sup>15</sup>.

Lógicamente, en cuanto Araujo supo la delicada situación en la que se encontraba, procedió a articular su defensa, para lo cual pidió a once escribanos que certificasen «no haber visto, oído ni entendido en dos años y medio que llevo de gobierno que yo hubiese introducido mercaderías en esta ciudad»; solicitó que se abriese una información al respecto en la que treinta testigos propios debían declarar lo que sabían al respecto<sup>16</sup>, y consiguió que el cabildo civil —a excepción de algunos de sus componentes— y el eclesiástico certificaran su buen nombre y obrar, documentos todos ellos, que envió a Lima y a Madrid.

Pero de estos momentos no sólo contamos con esos datos sobre la estructura del poder en la ciudad, ya que también tenemos otros derivados de las nuevas circunstancias en las que se vio envuelta la Audiencia de Quito en 1739: la adscripción de ese ámbito al recién creado virreinato de la Nueva Granada y el nuevo conflicto bélico con la Gran Bretaña<sup>17</sup>. Si bien la guerra no tuvo consecuencias directas en el tema que nos ocupa, sí que fue causa de que podamos contar con dos documentos muy ilustrativos de la potencia económica de las personas y en el caso de su pertenencia o no al bando encabezado por el presidente Araujo.

El primero es el escrito remitido por Araujo al rey el 3 de diciembre de 1739, en el que daba cuenta de su total fracaso para cumplimentar la petición realizada el año anterior por el gobernador de Cartagena de recaudar 50.000 pesos entre los vecinos más ricos de la Audiencia, pues ninguno de los siete que cita pudieron

---

<sup>15</sup> El procedimiento empleado por Alcedo fue convertido por Araujo en argumento a su favor en escrito al rey de 6 de agosto de 1739, en el que decía que así había obrado don Dionisio porque «conoció que de avisarle al virrey presto había de aparecer la verdad, y así fraguó este falso informe... desfigurando la verdad» (AGI, Quito, 134).

<sup>16</sup> Esta operación del presidente fue, lógicamente, contradicha por el fiscal de la Audiencia, Valparada, una de las cabezas del bando contrario, quien se negó a actuar al respecto; así, la tal información fue conducida y llevada a término el 4 de agosto de 1739 por el fiscal Protector de los Naturales Juan de Luján, que era uno de los partidarios del presidente.

<sup>17</sup> Una de las consecuencias más interesantes a este respecto fue la derivada del paso a Quito de los comerciantes limeños y del tesoro de la feria del Mar del Sur, retirados apresuradamente de Panamá cuando los ingleses demolieron Chagres; unos y otros entraron en Quito hacia el 9 de agosto de 1740.

aportar nada, dada su penuria. El segundo es mucho más interesante en cuanto a su contenido y responde a la petición realizada por el virrey de la Nueva Granada, don Sebastián de Eslava, el 21 de junio de 1740, de obtener de los vecinos de Quito un préstamo de 50.000 pesos; si bien, el presidente quiteño sólo pudo conseguir 10.320, en la carta escrita al rey el 18 de diciembre de 1740, comunicándole su gestión, aporta una serie de datos sobre el comportamiento de los vecinos y lo dado por ellos, gracias a los cuales podemos ampliar nuestros conocimientos sobre los bloques y su estructura<sup>18</sup>.

## 5. EL INICIO DE LAS PESQUISAS CONTRA EL PRESIDENTE ARAUJO (JUNIO DE 1743)

El que la pesquisa ordenada en 1738 no hubiera podido llevarse a efecto en 1739 no significó que el asunto hubiera sido archivado. Efectivamente, enterado el Consejo de la falta de actuación de Lima, y desconociendo si había obrado Santa Fe, decidió tomar las riendas, y en consecuencia, el 10 de enero de 1742, propuso al rey que se llevase a efecto la pesquisa y que se hiciese cargo de ella don Manuel Rubio de Arévalo, oidor de Quito hasta 1740 y a la sazón de Santa Fe, si bien permanecía en aquella ciudad al tener a su cargo la visita de la Real Caja<sup>19</sup>. El rey aceptó la opinión del Consejo, siendo nombrado él y sus dos suplentes, el 22 de abril de 1742.

A pesar de las gestiones realizadas desde Quito para que se nombrara al fiscal protector de los naturales Juan de Luján —uno de los parciales de Araujo— como cabeza de la pesquisa, finalmente se encargó de ella a un oidor que no sólo le era contrario, sino que estaba íntimamente ligado a don Juan de Valparada. Los cargos que debía considerar este juez pesquisador no sólo eran los correspondientes a 1737, pues también debía ocuparse de aquellos otros que se le hubieran hecho con posterioridad o que se le hicieran entonces, ya que se ordenaba al juez que su misión era «la averiguación de los expresados delitos y excesos que se le imputaban [al presidente] y de los demás que hubiese cometido desde que entró en la

<sup>18</sup> El presidente Araujo, en su escrito al rey decía que «es cierto que algunos miles más se hubieran recogido si el Marqués de Maenza hubiera concurrido a este préstamo a proporción de su conocido caudal, pero se escusó totalmente... y en una visita que me hizo su padre Don Gregorio Mateu, me dió a entender que los nobles no estaban obligados a estas contribuciones»; en el mismo sentido obraron los comerciantes limeños, ya que no dieron cantidad alguna a pesar de que se les había repartido 38.000 pesos. Casos contrarios fueron —entre otros que enumera— los del marqués de Solanda y del diputado del Comercio don Antonio Muñiz, que contribuyeron generosamente; ambos, por supuesto, eran destacados «araujistas».

<sup>19</sup> Esta visita había comenzado en julio de 1740.

posesión de su empleo hasta el día en que se [le] hiciese saber esta comisión», hecho que nos permite a nosotros conocer nuevos episodios de la lucha por el poder en Quito.

Tan grave orden como la reseñada se recibió en la ciudad el 29 de mayo de 1743, y de inmediato se puso en ejecución, pues, el primero de junio era suspendido Araujo del cargo de presidente, y tras ser detenido y secuestrados sus bienes, salía desterrado hacia Tumbes el día 14, para evitar que su presencia interfiriera en la pesquisa, población a la que llegaba el 8 de julio de 1743.

Para entonces los regidores denunciantes ya habían afianzado la acusación<sup>20</sup> y los firmantes de los escritos remitidos al rey habían reconocido sus escritos, a excepción de don Dionisio de Alcedo, entonces al cargo de la Audiencia de Panamá, y del regidor José Hidalgo de Pinto, que había muerto; nadie se retractó de lo entonces enviado, a excepción del contador José Suárez de Figueroa, quien no sólo retiró su acusación, sino que en escrito de 4 de agosto justificó plenamente la actuación del presidente Araujo, calificando los hechos por él denunciados en 1737 como errores debidos a las tendenciosas informaciones que le habían dado émulos de Araujo como Simón de Montesión y Lorenzo de Nates, a quienes acusa de actuar parcialmente con el fin de tener la Justicia a su favor<sup>21</sup>.

¿A qué pudo deberse este cambio de bando? No sabemos la causa exacta ni el momento, pero es posible que tenga relación con la actuación de Rubio de Arévalo como visitador de la Real Caja, misión de la que se había hecho cargo el 17 de mayo de 1740 y que no parecía rodar bien para los dos oficiales reales.

## 6. EL PROCESO ABIERTO CONTRA DON JOSE DE ARAUJO COMO FUENTE DE INFORMACION SOBRE LOS GRUPOS DE PODER EN QUITO

En nuestro artículo publicado en la *Revista de Indias* —*vid nota 1*— sobre el proceso de Araujo utilizamos como dato las preguntas sueltas e interrogatorios presentados por los denunciantes, por el acusado o por el pesquisidor, para

<sup>20</sup> La correspondiente fianza fue entregada por don Simón Álvarez de Montesión, don Lorenzo de Nates, don Domingo de Andraca, don José de Herrera Bernardo de Quirós, don Lorenzo Díaz de La Madrid, don Manuel de Salcedo y Oñate, como principales, siendo sus fiadores los capitanes Juan Casimiro Navarro, alcalde de segundo voto, y don Antonio Pastrana.

<sup>21</sup> En su escrito dice que «son de una misma familia, casados con tía y sobrina, y... [que pretendían] introducir [como alcalde] a dicho Don Antonio Pastrana con el fin de que llevase adelante sus malfundados empeños en perjuicio de la causa pública del gobierno económico de esta república, como también por hallarse cargados de haciendas y obrajes, así dentro como fuera de la ciudad, en que están padeciendo sus indios sirvientes muy mal trato y continuas vejaciones y molestias».

aproximarnos a los mecanismos utilizados por el grupo del presidente para medrar y controlar el poder. La comparecencia de los testigos citados por el juez nos permite completar nuestra información sobre quiénes eran las personas que testificaban, sus puestos, edades, procedencias y relaciones, datos que se amplían en las declaraciones al acusar o ser acusados por otros; gracias a estos testimonios podemos aproximarnos a la composición interna de los grupos, operación que también nos permiten los mismos interrogatorios, porque los que los presentan, por una parte, solicitan la comparecencia de testigos favorables a su causa y, por otra, intentan demostrar con sus preguntas la parcialidad de los del contrario para anular su testimonio.

Con respecto a este último tema, es interesante el interrogatorio presentado por José de Araujo el 17 de agosto de 1744, en cuya pregunta 28 el depuesto presidente solicita a sus testigos que informen de la pertenencia de los declarantes que enumera<sup>22</sup> a la facción contraria, indicándonos las causas del por qué eran acérrimos enemigos suyos; así, por ejemplo, dice que «a Don Francisco Piedrahita le embaracé la venta en cincuenta pesos de unos indios enfermos que por cobrar los tributos que administraba los enviaba vendidos a una hacienda en dicha cantidad. El Señor Marqués de Maenza no concurrió al donativo que hizo esta ciudad para Cartagena y le dije a su padre Don Gregorio Mateu que así lo informaba a Su Majestad, y ha sido por esto multado en mil pesos, y sirvió en su casa, y fué mucho tiempo familiar de ella Don Lorenzo de La Madrid, uno de mis capitulantes»; o que «a fray Domingo Laso no le quise hospedar en mi casa cuando vino a esta ciudad, ni menos empeñarme para que le dieran el curato que me pidió de la Punta de Santa Helena».

Evidentemente, la otra parte también se defendía atacando a los testigos contrarios, como sucede con don Simón Alvarez de Monteserín, quien, el 5 de diciembre, en un interrogatorio destinado a probar la fiabilidad de sus testigos —en total 54, de los que 35 eran comerciantes de Quito, Cartagena y Lima— y a desestimar los del contrario decía con respecto al inmediato presidente de Quito: «si saben que el Señor Marqués de Solanda, el Maestre de Campo don Fernando Sánchez, su primogénito [y] el gobernador Don Clemente Sánchez son mis

<sup>22</sup> La pregunta rezaba: «Y si saben que Don Diego Preciado, Don Juan de Saldumbide, Don Francisco Villasis, Don Jacinto Torres, Don Agustín Saldavia, Don Nicolás Sierra, Don Alonso Ballinas, Don Juan de Uriarte, Don Esteban Alava, Don Antonio Bahamonde, Don Francisco Piedrahita, el Señor Marqués de Maenza, Don Francisco de Viar y Velasco [—este nombre aparece subrayado—], Don Cristobal Medrano, Fray Domingo Laso [y] Don Antonio Pastrana fueron todos éstos íntimos amigos de dicho Señor Fiscal, concurriendo a todas horas en su casa y juntándose para paseos y para lo demás que supieren. Y si todos los referidos son también íntimos amigos de los regidores que me han capitulado. Digan y den razón».

enemigos capitales por la controversia que se formó, con grave escándalo de la república, en esta Santa Iglesia Catedral la cuarta dominica de cuaresma de este presente año en los edictos de natema sobre querer ser preferido dicho Señor Marqués, como Corregidor, al Tribunal de la Santa Inquisición y a mí como Alguacil Mayor que soy del Santo Oficio. Y si el dicho Señor Marqués, con todos sus parientes y hermanos, como lo es el general Don Juan José Sánchez y los arriba referidos, con don dicho Tomás Guerrero, cuñado de los dichos Don Juan y Don Clemente Sánchez y del Padre Maestro Fray Jose de Chiriboga, por haber casado de primer matrimonio con Doña Rosalía de Chiriboga, mantienen pública parcialidad y conspiración con dicho señor Don José, frecuentando su casa de día y noche. Digan, etcétera».

Otro elemento de juicio son las listas de los testigos que aparecen declarando a favor de unos u otros, los cuales no sólo nos permiten conocer la fuerza de los dos campos enfrentados y los componentes de cada uno de ellos, sino también aproximarnos a las variaciones internas; efectivamente, la particular gestación del proceso contra el presidente Araujo ha hecho que contemos con declaraciones y listas de testigos anteriores y posteriores al momento del procesamiento, cuya comparación nos permitirá registrar si hubo o no mutaciones o cambios de bandos. Pero en este caso no sólo debemos comparar las declaraciones y listas previas al procesamiento con las posteriores a él, sino también las comprendidas en este segundo bloque, ya que en su desarrollo se produjeron una serie de acontecimientos que dibujaron muy distintos ambientes.

## 7. LAS VARIACIONES INTERNAS EN EL PROCESO CONTRA DON JOSE DE ARAUJO

Aunque el no haber profundizado aún lo suficiente en el proceso que venimos analizando nos impide conocer el exacto papel que jugaba don Juan de Valparada en la estructura de las fuerzas quiteñas, sin embargo, sabemos que su persona era una de las figuras destacadas en el bando de los opositores al presidente Araujo; por esta razón no puede resultar extraño que el poder de este grupo se viese muy afectado por la muerte del fiscal, ocurrida en septiembre de 1743, tras una enfermedad que parece haber comenzado en el mes de julio de ese año.

A esta circunstancia, que necesariamente debe marcar un hito en el desarrollo del proceso, hemos de añadir un dato que aparentemente tiene un significado contrario: que en abril y mayo de 1744 a Araujo se le hacían dos nuevos cargos que abrían dos nuevos procesos que iban a correr también por mano del oidor Rubio de Arévalo, aunque en forma independiente a aquel del que nos venimos ocupando.

El primer cargo se le hizo el 17 de mayo de 1744, por mano de don Antonio Pastrana, quien acusó formalmente a Araujo de haberle desplazado a finales de 1737 del oficio de colector general de las Rentas Decimales. Este asunto no era nuevo, pues había comenzado a correr cuando don Antonio Pastrana escribió al rey en 1738 quejándose de su injusta remoción del puesto, operación en la que veía la larga mano del presidente Araujo; así lo consideró también el Consejo, que falló a favor del querellante, el 11 de diciembre de 1742. Si la sentencia era positiva, ¿a qué podía deberse que en este momento demandase Pastrana a Araujo por una cuestión aparentemente resuelta? Sin duda, a una filtración llegada a oídos del removido relativa a que el brazo eclesiástico no tenía la intención de obedecer la orden de reposición dada por el Consejo<sup>23</sup>, hecho que se confirmó plenamente cuando, el 1 de junio de 1744, el correspondiente escrito llegó oficialmente a Quito. Así, antes de que el brazo eclesiástico pudiese llevar a efecto su resolución, Pastrana interpuso su demanda ante Rubio de Arévalo, juez que le era claramente favorable.

El segundo proceso se le abrió a Araujo el 2 de junio de 1744, y fue consecuencia de la reclamación hecha por don Francisco Javier Piedrahita, albacea del deán difunto Pedro de Zumárraga, a quien Araujo debía la cantidad de dos mil pesos. La petición del pago se basaba en un documento presentado por Lorenzo de Nates en los inicios del proceso contra Araujo —julio de 1743— como prueba de que el presidente, mientras ejercía su cargo, estaba mezclado en tratos y contratos; este documento era un recibo fechado el 16 de mayo de 1738, en el que Araujo reconocía que había recibido «del Señor Doctor D. Juan de Zumárraga 2.000 pesos que por hacer una merced me ha prestado, los cuales entregaré a su disposición cuando me los pida, o se irán satisfaciendo del producto de 40 petacas de jabón, 19 botijas de aguardiente y 15 fardos de cordobanes que [yo, José de Araujo] pongo a su disposición para que la persona que señale venda estos géneros y le entregue el producto».

Aunque el inicio de estos dos nuevos procesos parece indicar un empeoramiento de la situación en la que se encontraba el depuesto presidente Araujo al acumulársele nuevos cargos, en realidad estamos ante la situación contraria, ya que los hechos demuestran que el poder de sus partidarios había aumentado tanto que sus contrarios se habían visto obligados a acumular esos cargos para buscar el pronunciamiento favorable de un juez de su partido.

Esta idea se apoya en los siguientes tres hechos ligados directamente con el proceso o con sus actores. El primero es la petición hecha a la Audiencia el 16

---

<sup>23</sup> Otra posibilidad al respecto —que nosotros consideramos poco probable— es que Pastrana hubiera perdido las esperanzas de que el alto organismo emitiera sentencia.

de junio de 1744 por parte de los Oficiales Reales de Quito, en la que solicitaban la recusación de Rubio de Arévalo, tanto en la visita de las Cajas Reales que estaba ejerciendo, como en cualquier otro proceso que tocara a los oficiales reales o a sus familias, lo que les concedió la Audiencia<sup>24</sup>. El segundo dato que debemos considerar en este apartado es el hecho de que don Simón Álvarez de Montesión, el 8 de septiembre de 1744, presentase a Rubio de Arévalo un interrogatorio sin firma de abogado, porque, «recelosos de que les puedan sobrevenir algunas vejaciones y molestias, ningún abogado se atreve a firmar dicho interrogatorio».

A estos dos hechos que acabamos de enunciar hemos de añadir un tercero ajeno al proceso en sí mismo, aunque muy conectado con él, y que creemos que es la causa de todo lo anterior: el nombramiento de un nuevo presidente de Quito. Efectivamente, a fines de 1744 terminaba el período de mandato de Araujo, por lo que la presidencia podía ser ya ocupada por aquella persona a quien el rey hubiera concedido el cargo, la cual necesariamente debía desplazar del puesto a Rubio de Arévalo, quien sólo tendría ya en su mano la pesquisa contra Araujo. Si este cambio necesariamente era visto con intranquilidad por los demandantes, su postura se transformó en temor cuando supieron que el rey nombraba para el cargo al destacado araujista Pedro Javier Sánchez de Orellana, marqués de Solanda, corregidor de Quito, quien consiguió traspasarlo a su hijo don Fernando Félix Sánchez de Orellana, que era nombrado para el cargo el 27 de julio de 1744 y tomaba posesión del puesto el 15 de marzo de 1745<sup>25</sup>.

## 8. EPILOGO

Como hemos señalado en diversas ocasiones en este artículo, el proceso contra el presidente de la Audiencia de Quito don José de Araujo y Río no debe verse como un problema particular de este mandatario, sino como una consecuencia de la lucha por el poder en ese ámbito. Evidentemente, el estudio del pleito en general y de los cargos en particular ilumina con muy buenas luces aquel mo-

---

<sup>24</sup> Aunque la Audiencia falló a favor de los demandantes el 22 de junio, Rubio de Arévalo hizo caso omiso de la sentencia, ya que continuó con la visita y procedió a la suspensión y destitución de los dos oficiales, medida que le sería aprobada por el virrey de Santa Fe.

<sup>25</sup> La operación para hacerse con el cargo no fue tan simple, ya que la persona inicialmente nombrada —tras la entrega de 26.000 pesos— fue el peruano don Miguel Goyeneche; sin embargo, éste no desempeñó el puesto, pues ejerció su derecho a traspasarlo, lo que hizo a don Pedro Javier Sánchez de Orellana, marqués de Solanda, quien a su vez lo cedió a su hijo don Fernando Félix Sánchez de Orellana, de veintinueve años, natural de Latacunga (GONZALEZ SUAREZ [1], 1970, pp. 1069 y ss.).

mento quiteño, pero también nos permite aproximarnos a cuestiones menos tangibles y más profundas, como puede ser la identificación de las personas que constituyen los bandos enfrentados, la articulación de alianzas, los puestos y organismos por los que y desde los que se pugna, los objetivos que persiguen unos y otros, los premios que obtienen, etcétera.

Con el estudio de estos temas nos acercamos a los fines y a la estructura de los grupos de poder de aquella sociedad quiteña de los años cuarenta del siglo XVIII, así como a sus conexiones con los de los ámbitos vecinos, uno de cuyos representantes era el limeño José de Araujo, quien, merced al dinero y a sus influencias, obtuvo el puesto de presidente de la Audiencia de Quito en 1732.

Lógicamente, esta persona se apoyó y a la vez fue apoyado por residentes y vecinos de Quito que o estaban desplazados de la esfera del poder o pretendían un papel más preponderante en ella, constituyéndose un grupo que se enfrentó con aquellos que habían medrado con el anterior presidente, Dionisio Alcedo. No se trataba de una pugna entre criollos y chapetones, sino de dos grupos mixtos que giraban en torno a dos figuras visibles: el vizcaíno Valparda y el limeño Araujo; por esta razón no importaba que alguno de ellos venciese, aunque sí hubo un triunfador: el grupo que había rodeado al limeño, el cual, a pesar del gran revés político que supuso el procesamiento de su cabeza, terminó haciéndose dueño de la situación al obtener uno de sus miembros el único puesto que no controlaba: el de presidente de la Audiencia\*.

---

\* Este trabajo es uno de los resultados del Proyecto de Investigación Precompetitivo «la configuración de la sociedad quiteña según el proceso iniciado contra Don José de Araujo», financiado por la Universidad Complutense.